

MENDOZA, **8 de noviembre de 2024**

VISTO:

Los expedientes electrónicos N<sup>ros</sup> 5791/24, 29082/24, 29084/24, en los que constan los pedidos de aprobación de adscripción de alumnas de las Carreras de Diseño de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que las alumnas han cumplido con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D.

Los informes producidos, la opinión de los Profesores Titulares de las cátedras y de Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **Aprobar** las adscripciones realizadas por alumnas de las Carreras de Diseño de esta Facultad, de acuerdo con las especificaciones que se mencionan a continuación:

DOCUMENTO	APELLIDO Y NOMBRE/D	CÁTEDRA	GRUPO DE CARRERAS	OBSERVACIONES
39089058	PAIRETTI FERNANDEZ, Florencia Mariel	"TECNOLOGÍA I SOFTWARE"	DISEÑO	Ciclo Lectivo: 2021
39089058	PAIRETTI FERNANDEZ, Florencia Mariel	"TECNOLOGÍA I SOFTWARE"	DISEÑO	Ciclo Lectivo: 2022
44140417	GIL BRACELI, María Julieta	"ILUSTRACIÓN"	DISEÑO	Ciclo Lectivo: 2024

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a cada interesada el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.

ARTÍCULO 3 º- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 610**

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 LIC. MARIANA RAMOS GORDILLO  
 Secretaria Académica  
 Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo

  
 DRA. LAURA VIZZANA DRACONI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO